

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2009.**

ASISTENTES:

**ALCALDESA:**

NOEMI MANZANOS MARTINEZ

**SECRETARIO:**

ALFREDO HERNANDO DUEÑAS

**CONCEJALES:**

LUIS CARLOS OCIO MANZANOS

PEDRO JESÚS ALVAREZ CASTILLO

ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO

FRANCISCO MANZANOS CORDOBA

JOSE MIGUEL ARNAEZ CASTRO

AUSENTES:

MIGUEL ANGUIANO BAÑARES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día cinco de noviembre dos mil nueve, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada al efecto.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasándose seguidamente a examinar el único asunto comprendido en el orden del día.

**I.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES.**

Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de septiembre de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en **RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES**, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Rioja y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 5 de noviembre de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de U.T.E. VICTORINO VICENTE CALVO Y FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

E Pleno del Ayuntamiento por seis votos a favor, ACUERDA:

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de **RENOVACIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES** a la empresa U.T.E. VICTORINO VICENTE CALVO Y FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L., por el precio de 299.607,83 euros. IVA (16%) 47.937,25 y correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido y de acuerdo con las consideraciones y valoraciones efectuadas por la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO.** Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.** Notificar y requerir a D. U.T.E. VICTORINO VICENTE CALVO Y FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES, S.L., adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Rioja y en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

**CUARTO.** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja y en el Perfil de Contratante.

**QUINTO.** Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

## **II.- RENOVACIÓN DE CUENTA DE TESORERIA.**

Vista la oferta de la Entidad Financiera Caja de Ahorros de La Rioja presentada a este Ayuntamiento en fecha 19 de octubre de 2009, el Pleno de la Corporación con cuatro votos a favor y dos abstenciones acuerda:

**Primero:** Concertar con la Entidad Financiera Caja de Ahorros de La Rioja una operación de tesorería por importe de 78.000 euros, destinada a cubrir desfases temporales de Tesorería en las siguientes condiciones ofertadas por dicha Entidad:

Plazo de Amortización: 12 meses.

Vencimiento: Al finalizar el plazo.

Tipo de Interés: 5,50 % durante todo el periodo.

Liquidación de interés: Trimestral.

Comisión de apertura: 0,25 %.  
Comisión de indisponibilidad: 1,00 %.  
Otras comisiones: Ninguna.  
Formalización: Fedatario Público.

**Segundo:** Facultar especialmente a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del anterior acuerdo plenario.”

### **III.- MOCIONES DE LA ALCALDÍA.**

#### **A) RECHAZO AL “BLINDAJE” DEL CONCIERTO ECONÓMICO VASCO.**

Dada cuenta de la moción presentada por el Partido Popular, que se transcribe a continuación:

“ El pasado día 13 de octubre de 2009, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó la toma en consideración de una Proposición de Ley de modificación de las Leyes Orgánicas del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial. Esta aprobación supone en la práctica el primer paso para alcanzar el denominando “blindaje” del Concierto Económico Vasco que consiste en la equiparación de las normas fiscales de las Diputaciones Forales vascas a las leyes autonómicas. Es decir, dotar de rango de ley a lo que hasta ahora han sido normas con rango reglamentario.

Si la iniciativa parlamentaria prospera, las normas fiscales de las Diputaciones Forales vascas sólo podrán ser recurridas ante el Tribunal Constitucional y sólo estarán legitimados para interponer recurso el Presidente del Gobierno de la Nación, el Defensor del Pueblo, cincuenta Diputados o cincuenta Senadores. Es decir, cualquier persona con interés legítimo que viera perjudicados sus intereses ya no podrá recurrir esas normas ante la jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Dicha modificación legal es contraria al interés general de la Nación, va en contra del principio de igualdad de todos los españoles que ampara nuestra Constitución y supondrá un grave retroceso en los derechos de los riojanos y el resto de Comunidades limítrofes con el País Vasco, con graves consecuencias y perjuicios, puesto que implica privilegios de unos contra otros, así como conseguir una situación de discriminación entre territorios. Con ella se vulnera el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva de quienes resulten lesionados por las normas fiscales de la Diputaciones Forales Vascas.

El apoyo al “blindaje” del Concierto carece de cualquier justificación y está motivado únicamente por la necesidad del PSOE de conseguir el apoyo del PNV para la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2010.

Los riojanos siempre hemos respetado el Concierto Económico Vasco reconocido por la Constitución. Sin embargo, no podemos consentir ni apoyar los abusos que se hacen del Concierto Económico Vasco de los que, lamentablemente, tenemos un gran número de ejemplos. Los recursos planteados por La Rioja a las “vacaciones fiscales vascas” han sido la consecuencia de dicho abuso del Concierto. Lamentablemente, tenemos que

recordar que Rodríguez Zapatero es el único presidente del Gobierno de España que nunca ha recurrido las “vacaciones fiscales” vascas.

Los Ayuntamientos riojanos no podemos permanecer impasibles ante una reforma legislativa que tendrá como consecuencia una merma en los derechos de los riojanos y un retroceso en las posibilidades de defender los intereses de nuestra Comunidad.

Por todo lo anterior, los Concejales del Partido Popular proponen la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. Rechazar el “blindaje” del Concierto Económico Vasco, que supondrá un grave perjuicio para los intereses de los riojanos al marcar una diferencia y desigualdad entre riojanos y vascos.
2. Apoyar al Gobierno de La Rioja, al Parlamento de La Rioja y a los agentes económicos y sociales riojanos en cuantas iniciativas se presenten en defensa de los intereses de nuestra Comunidad en relación con el rechazo al “blindaje” del Concierto Económico Vasco.
3. Instar a los diputados nacionales y al senador del PSOE de La Rioja a que no voten a favor del “blindaje”.
4. Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, responsable último de garantizar la igualdad de todos los españoles.
5. Trasladar este acuerdo a la Federación Riojana de Municipios y a la FEMP para que, por los órganos competentes, se manifieste su rechazo al “Blindaje” del Concierto Económico Vasco y adopten cuantas medidas estén a su alcance para defender los intereses de los municipios riojanos que se verán claramente perjudicados con este “Blindaje”.
6. Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de La Rioja, Pedro Sanz Alonso, para que adopte cuantas medidas estén a su alcance con el total apoyo del Ayuntamiento de Rodezno”.

Sometida la Moción a votación, pide la palabra D. Francisco Manzanos Córdoba para explicar su voto por las razones siguientes:

En el año 1993 un Presidente regional socialista, José Ignacio Pérez Sáenz, emprendió la vía judicial para defender a La Rioja del abuso torticero y desleal de los instrumentos forales de las Diputaciones vascas y el Parlamento Foral Navarro.

La deslealtad no era, ni es, el tener un sistema fiscal diferente, cuestión que nunca hemos negado los socialistas puesto que emana de la misma Constitución Española (por lo que consideramos una estrategia equivocada dejar que se pronunciara recientemente sobre ello el Tribunal de Luxemburgo) sino por emplearlo de forma inadecuada y agresiva.

Al comienzo de los noventa, no ahora, lo que hacían las autoridades forales, especialmente de Álava y Navarra, era incitar, llamar y publicitar a las empresas riojanas, entre otras, para que se pasaran al otro lado del Ebro a cambio de suculentos incentivos fiscales. Fue por tanto, una estrategia de defensa de nuestra Comunidad, no un ataque al sistema del concierto, la que emprendimos los socialistas desde el Gobierno de La Rioja.

Aunque parezca contradictorio-y muchos vascos no lo han entendido todavía, en buena parte por la sobreactuación de Pedro Sanz- el fundamento de nuestra defensa estribaba en que se cumpliera la Ley del Concierto Vasco al pie de la letra, ya que existía un artículo que titulado Armonización fiscal, decía que en el País Vasco: “la presión fiscal no podía ser inferior a la del resto del Estado”. Las sentencias del Tribunal Supremo empezaron a dar a La Rioja la razón por esa justificación. Íbamos bien.

Hasta que en 1997 Arzalluz y Aznar deciden modificar la Ley del Concierto Vasco para impedir que La Rioja ganara los recursos que planteaba. Así de sencillo. Si se observa la actual Ley del Concierto Vasco se verá que la redacción del artículo 3, denominado todavía armonización fiscal ha cambiado y donde decía, “presión fiscal inferior” ahora dice “presión fiscal equivalente”. Es decir: más o menos. Término suficientemente impreciso –no hace falta ser jurista- para complicar la sentencia a un Tribunal de Justicia y dificultar que prosperen nuestros recursos.

El PP de la Rioja consintió. Sanz enmudeció. Los diputados del PP en el Congreso votaron afirmativamente. El PSOE se opuso. Nadie habló de traidores a La Rioja...

Luego en 1999 vino la retirada de más de 100 recursos por parte del PP de Aznar. Y el Gobierno de La Rioja calló. Bueno, dijo que el conflicto fiscal se acababa con el siglo XX. En el siglo XXI no habría ya problemas. Aznar lo había arreglado todo. El Sr. Sanz se calló y tampoco hubo entonces traidores a La Rioja.

Recordando estas cosas, que el Presidente de la Comunidad, del PP, Sr. Sanz haya dicho en relación a la actual Proposición de Ley del Parlamento Vasco en el Congreso de los Diputados y su toma en consideración (no su aprobación) que “la actitud del PSOE de La Rioja avergüenza y que a él si le hacen eso en su partido se va” entiendo sus palabras como propias de una persona que no recuerda lo que no quiere recordar, porque si tuviera razón, él estaría hace años en su casa por traidor a La Rioja en 1997 y en 1999.

La posición del PSOE de La Rioja ante la Proposición de Ley del Parlamento Vasco, incluido el Grupo Parlamentario Popular con su Presidente al frente, es contraria a que esa iniciativa tal como se ha presentado se apruebe y sin apuntarnos a los “circos mediáticos y teatreros de Sanz” seguimos estando donde siempre: con La Rioja, con los riojanos y con sus instituciones, y si esas instituciones llegaran a recurrir al Tribunal Constitucional, el PSOE de La Rioja lo apoyará con firmeza.

Pese a esta posición clara, contundente y coherente del PSOE de La Rioja, una posición que viene a mantener el único consenso político y social existente en nuestra Comunidad, el PP, lejos de valorarlo, intenta impedirlo. ¿Por qué?, porque en realidad les molesta que tengamos una actitud responsable con La Rioja y quieren alejarnos de ella. Porque en esta cuestión saben que en el coraje que tuvo el PSOE en el inicio de este camino el PP no estuvo o estuvo remiso. Y que sólo cuando llegaron al poder se

subieron al carro. Porque quieren que se olvide nuestro liderazgo en aquel inicio y quieren borrar que la brillante idea de su solución, o al menos de su indemnización fue también del PSOE, el artículo 46 del Estatuto de Autonomía nos fanatiza que si nos agraden nos pagan y el PP sólo lo exigió una vez, para una obra en Logroño, y luego lo dieron por “muerto”. Ya no había agravio según Sanz y Revuelta.

La Corporación Municipal, por cuatro votos a favor y dos abstenciones, acuerda aprobar la moción en los términos transcritos.

## **B) PARO AGRARIO Y MANIFESTACIÓN EN MADRID**

Se da lectura al Pleno del siguiente escrito remitido por las asociaciones agrarias: Coag, Asaja y Upa.

“Estimado Alcalde:

Como probablemente conocerá, el sector agrario se movilizará convocado por las organizaciones agrarias españolas, junto con el apoyo de las cooperativas agroalimentarias españolas, los próximos 20 y 21 de noviembre. Estas movilizaciones consistirán en un “Paro Agrario” en toda España que implicará no sólo al conjunto de agricultores y ganaderos sino también a todas sus cooperativas, agrupaciones, empresas auxiliares etc. Junto con una gran manifestación en Madrid el sábado 21 de noviembre.

El motivo de estas movilizaciones no es otro que mostrar a la sociedad nuestra situación de asfixia económica. La problemática del campo en los últimos tiempos puede resumirse en una sola frase: falta de rentabilidad de nuestras explotaciones. Hoy podemos decir que todos los sectores están en crisis, desde el lácteo hasta el cerealista pasando por el vino, frutas y hortalizas, ovino, porcino....Si profundizamos un poco, no cabe duda que la grave situación por la que atraviesa el sector agrario tiene su origen en una profunda crisis de mercado con precios de nuestros productos hundidos y costes de producción disparados.

Por todo ello, le solicitamos sea debatida, y en su caso aprobada la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Rodezno por unanimidad acuerda solidarizarse con el sector agrícola y ganadero español al que considera sector estratégico, vital para el desarrollo del mundo rural.

## **C) MOCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

La Alcaldesa da lectura a la siguiente Moción:

La Comisión Ejecutiva de la FEMP considera que en la actual situación de crisis económica, es imprescindible garantizar y reforzar a través de los presupuestos de todas las Administraciones Públicas las medidas destinadas a la reactivación del empleo y las políticas sociales.

Para alcanzar estos objetivos, los Gobiernos Locales, Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares tenemos acreditado nuestro firme compromiso y responsabilidad ante la demanda creciente de la ciudadanía que sufre en nuestro entorno

los efectos de la inestabilidad económica incrementando todo tipo de prestaciones sociales básicas.

La disminución de la actividad económica conlleva una importante minoración en los ingresos municipales que se verá agravada por una previsible bajada en la recaudación de los impuestos estatales, que va a tener un efecto inmediato en la Participación de las Entidades Locales en los Ingresos del Estado (PIE).

Por otra parte las Comunidades Autónomas no terminan de concretar de forma efectiva el mandato constitucional de participación de las Entidades Locales en los ingresos autonómicos (PICAS).

Desempleo, menos ingresos y mayores demandas sociales, junto con una inadecuada financiación local, están situando a muchos ayuntamientos en una difícil situación financiera para afrontar el funcionamiento ordinario de su propia organización.

Todo ello, anuncia un escenario preocupante de cara al ejercicio presupuestario del año 2010, para garantizar la suficiencia financiera de las Entidades Locales, pendiente de alcanzar el acuerdo en la negociación del nuevo Modelo de Financiación Local.

Por todos estos motivos, la Comisión Ejecutiva de la FEMP acuerda:

1. Solicitar que en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 y los de las Comunidades Autónomas se mantengan todas las partidas y conceptos presupuestarios que tradicionalmente se han destinado a las Entidades Locales, sin recortes ni supresión alguna. Fondo para municipios de menos de 20.000 habitantes y Fondo de Cooperación Local de Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

2. Proponer que hasta un 60% de la dotación de 5 mil millones destinada al Fondo de Inversión Local, pueda ser destinada a la financiación de gastos relacionados con políticas sociales y educativas: asistencia a mayores, personas en situación de dependencia, becas comedor, escuelas infantiles..., y otros servicios públicos básicos que actualmente prestan los Ayuntamientos, cuya continuidad podría ponerse en peligro como consecuencia de la minoración de los ingresos en 2010.

3. Negociar durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, las propuestas presentadas por la FEMP en la Comisión Nacional de Administración Local (Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal), en relación a:

A. Elevar las entregas a cuenta del 95 al 98 %.

B. Elevar el límite de endeudamiento del 110 al 130 %.

C. Flexibilidad de la estabilidad presupuestaria:

- Aplicación del 0,3 % del PIB al presupuesto inicial del 2010.

D. Régimen especial de aplazamiento y fraccionamiento de la deuda de 1.500 millones:

- Devolución en seis años con dos años de carencia.

E. Modificación de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

F. Liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativa:

- Modificar el artículo 193 del texto refundido del TRLRHL.

G. Revisión de los valores catastrales:

- Modificar el artículo 28.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

La Corporación aprueba la moción por cuatro votos a favor y dos abstenciones.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,